

PROVIDENCIA, 14 MAY 2014

EX.Nº 1011 / VISTOS: El artículo 80 del Código Tributario, el artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU, el artículo 15 de la Ley N° 19.537; y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino habitacional presentada por el propietario del Departamento N° 131, del inmueble ubicado en Avda. Suecia N° 84, Unidad Vecinal N°4.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 68908 N°104089 del año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

3.- El Reglamento de Copropiedad del Edificio Centro Suecia, contenido en escritura pública de fecha 1 de Marzo de 1982, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Hugo Figueroa Figueroa, inscrito a fojas 12.100 N°11.723 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.-

4.- El Acta de Asamblea General de Copropietarios Comunidad Edificio Centro Suecia, de fecha 4 de Noviembre de 2010, reducida a escritura pública de fecha 29 de Noviembre de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Iván Tamargo Barros.-

5.- El Informe N°11/14 de 1 de Abril de 2014, de la Dirección de Obras.-

6.- El Informe N°318 de 5 de Mayo de 2014, del Director Jurídico (S).-

7.- Que no se trata de un inmueble acogido a franquicias tributarias.-

8.- El Memorandum N°7832 de 3 de Abril 2014, del Director de Obras y sus antecedentes.-

DECRETO:

1.- Autorízase el cambio de destino habitacional a oficina profesional, respecto del **DEPARTAMENTO 131**, del inmueble ubicado en **AVDA. SUECIA N° 84, ROL DE AVALÚO N°534-372**, de propiedad de don **JORGE ANDRES GOTH MURTHA**, [REDACTED]

2.- El inmueble sólo podrá destinarse a los usos de suelo que para el sector se indican en el Plan Regulador Comunal y se admitan por el Reglamento de Copropiedad del edificio.-

3.- Todo incumplimiento al presente decreto dará lugar a la caducidad inmediata de la presente autorización.-

4.- Notifíquese al interesado y al Servicio de Impuestos Internos por la Dirección de Obras Municipales sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido.-

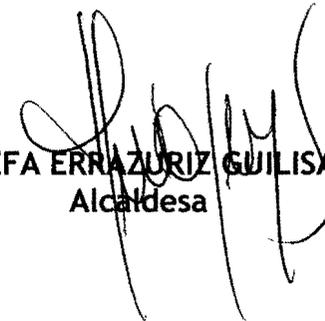
HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1011 / DE 2014.-

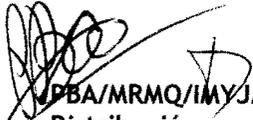
5.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad adjunto al Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


J.P.B.A./M.R.M.Q./I.M.Y.J./a.c.m.
Distribución:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Servicio de Impuestos Internos
- Departamento de Rentas
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1230-1